



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de abril de 2025

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Presente

Señores
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
Presente

Señores
A3 MERCADOS S.A.
Presente

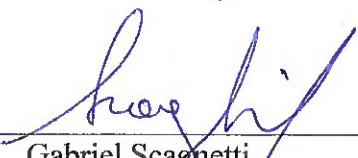
Ref.: Reducción de Regalías en la Provincia de Chubut

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Pecom Servicios Energía S.A.U. (la "Sociedad") a los efectos de informarles que, mediante decreto provincial nro. 325/25, se autorizó una reducción de regalías hidrocarburíferas en favor de la Sociedad. A partir de esta aprobación, la producción incremental tributará una regalía del 6% (siendo el principal proyecto presentado a la fecha el correspondiente al de recuperación terciaria en el área Escalante - El Trébol), y la producción básica un 9%, hasta marzo de 2035, momento a partir del cual ambas tributarán el 12%. La medida se adopta en el marco de compromisos de inversión oportunamente asumidos por la Sociedad.

Sin otro particular, los saludamos atentamente

Pecom Servicios Energía S.A.U.



Gabriel Scagnetti
Responsable de Relaciones con el Mercado